

ESTATUTOS

GUIA ACADEMICA PARA SU ESTUDIO

1

Objetivo

La guía tiene como objetivo académico facilitar el análisis de los Estatutos, el Reglamento de Régimen Disciplinario y las Normas Internas de Comando, no como un repaso formal de los mismos, sino desentrañando la esencia de sus planteamientos políticos, ideológicos y militares.

Si se logra este objetivo, estamos seguros que los documentos serán de suma utilidad para la práctica de todas las tareas a cumplir, por difíciles que sean.

Estos documentos son el resultado de las experiencias teórico-prácticas de la guerra de guerrillas y su génesis se remonta a la época de las guerrillas liberales y comunistas (década del 50) puesto que ya se diferenciaban unas de otras en cuanto a las normas de conducta, estructura orgánica, la disciplina y la manera de concebir la lucha armada; se hacen más rigurosas y científicas a partir de MARQUETALIA y se modifican en las diversas Conferencias para adecuarlas al funcionamiento del Ejército del Pueblo, a su crecimiento y a sus tareas cada vez mayores y más complejas en cumplimiento del Plan Estratégico.

Mientras más se comprendan estos documentos y se apliquen a la vida diaria, más cerca estaremos de contar con mandos capacitados en el arte de la conducción de tropas, la guerra de guerrillas, la organización, educación, propaganda etc. De ahí la ineludible obligación de su estudio y asimilación por todos los integrantes del frente 57 Yair Bermúdez , Ejército Bolivariano.

A continuación, destacamos las ideas centrales por documento, capítulo y temas.

ESTATUTO

Capítulo I

1) Expresión más elevada de la lucha revolucionaria. La acción de masas contra el régimen, cualquiera que sea su forma (un simple memorial de protesta con miles de firmas, una marcha, un paro, el bloqueo de vías, la ocupación de oficinas, una manifestación pública, un mitin, la participación electoral etc. en principio tienen el carácter de revolucionarias aunque sólo se hagan para exigir servicios públicos, por ejemplo. Todas estas expresiones tienen cabida dentro de un régimen de democracia burguesa, que las permite a sabiendas que no desbordan, en principio, el marco jurídico de la Constitución y las leyes.

El régimen político colombiano habla formalmente de democracia, pero en la práctica es una dictadura de clase que reprime la más modesta manifestación de inconformidad hasta el punto en que la guerra es su principal herramienta para mantener el poder en manos de los poderosos. Los hombres y mujeres víctimas de la guerra y a quienes se les impide el legítimo derecho de organización y de lucha dentro de los marcos legales, se **ALZAN EN ARMAS**. Es decir rompen los marcos del Estado, la constitución y las leyes burguesas y no reconocen la legitimidad del Estado y de su expresión más brutal: el gobierno. Se rebelan contra las leyes, los jueces y las fuerzas armadas oficiales. Esta forma de lucha por su naturaleza es la expresión más **ELEVADA**.

Además el objetivo de la lucha armada es el **DERROCAMIENTO DEL GOBIERNO, el REGIMEN y la constitución de otro** con características de verdadera democracia. Entonces es la forma más elevada, por sus objetivos.

En un pliego de peticiones sindical no puede figurar **LA TOMA DEL PODER**, inmediatamente es declarado **ilegal**, le cancelan la personería jurídica y detienen a sus dirigentes. La lucha armada no tiene este problema porque desde sus primeras manifestaciones está construyendo el **NUEVO PODER** con la organización de las masas, las milicias y el Partido Político correspondiente y los combatientes están en disposición material, moral e ideológica de destruir mediante la violencia revolucionaria a quienes intenten detenerlos. Es otra razón para entender por qué decimos que es la expresión más elevada de la lucha revolucionaria.

Su única ley son EL ESTATUTO Y LOS DOCUMENTOS YA CITADOS y su UNICO TRIBUNAL las instancias disciplinarias aquí señaladas.

Dicho de otra manera: la acción organizada de las masas por sus reivindicaciones económicas, sin dejar de ser revolucionarias, pueden resolverse como una **CONTRADICCION SOCIAL NO ANTAGONICA** con el orden establecido, mientras la acción armada es una **CONTRADICCION SOCIAL ANTAGONICA**, fundamental, que se resuelve mediante la **DESTRUCCION VIOLENTA DEL GOBIERNO y del REGIMEN (la guerra) y** la imposición de uno NUEVO, que represente los intereses generales de los trabajadores y del pueblo. Por ello se dicen también que es la expresión más elevada de la lucha revolucionaria.

Y finalmente, por la naturaleza de los combatientes que están dispuestos a los más grandes sacrificios, inclusive el de su vida, por conquistar un mundo mejor y la paz con justicia social.

2) Combinación de todas las formas de lucha de masas. Las características especiales del régimen político Colombiano, hacen posible la existencia simultánea de la combinación de todas las formas de lucha de masas (legales, semilegales y armadas; la insurrección y la guerra de guerrillas; las reivindicativas, sociales, políticas y la guerra.

Una acción de masas puede comenzar dentro de la legalidad burguesa (huelga general) y terminar convertida en **INSURRECCION**, la que en combinación con una **OFENSIVA** guerrillera termine **legalizando** la nueva situación mediante la constitución de un gobierno provisional. Esto si se encuentran dadas las condiciones de una situación revolucionaria.

Mediante la combinación de todas las formas de lucha de masas, unas refuerzan a las otras, unas influyen positivamente sobre las otras, unas obtienen los objetivos inmediatos y todas avanzan hacia el objetivo final de la toma del poder.

Lo anterior es muy importante tenerlo presente, por cuanto que en las filas de la izquierda colombiana trata de abrirse paso la idea del cambio hacia una democracia avanzada empleando únicamente las luchas de masas **LEGALES**, cuando la concepción del Estado es de GUERRA SUCIA, que obliga al desarrollo también de la guerra revolucionaria.

3) Somos ante todo una organización revolucionaria. Porque sus integrantes hacen parte del **NUEVO PODER**, son sus dirigentes, sus legítimos representantes, quienes tienen la responsabilidad de resolver los problemas políticos, económicos, sociales desde el nuevo poder en formación. En síntesis porque ejercen la **FUNCION POLITICA** y representan los intereses más sentidos de las masas oprimidas y explotadas. Estas masas ven en cada miembro del Frente57. a su conductor natural, a su JEFE POLITICO.

Por ello, cada guerrillero es a la vez miembro del PARTIDO que es parte de la vanguardia revolucionaria del pueblo colombiano y milita en una de sus organizaciones con plenos derechos y deberes.

4) Y claro, todo PARTIDO POLITICO defiende unos intereses determinados, mientras el liberal y conservador, en el poder, defienden intereses de los grupos económicos más poderosos, nacionales y extranjeros, de los latifundistas, ganaderos, grandes industriales, el PARTIDO POLITICO a que pertenece cada guerrillero, defiende ante todo intereses de los trabajadores del campo y la ciudad. Los primeros niegan la lucha de

clases, nosotros la reconocemos, los primeros defienden el régimen capitalista, nosotros estamos por el socialismo, los primeros se apoyan en la filosofía IDEALISTA, nosotros nos apoyamos en la filosofía MATERIALISTA. Construimos un Partido de NUEVO TIPO esto es bajo principios de organización que le permiten mantener su unidad, ubicarse a la vanguardia de la lucha de masas y conducir al pueblo a la victoria final. Esto es lo que debe entenderse por la **aplicación a la realidad colombiana de los principios del MARXISMO-LLENINISMO.**

Y nos apoyamos en nuestra propia historia rescatando lo mejor del pensamiento bolivariano y otros héroes: el antiimperialismo, la unidad latinoamericana, la igualdad y bienestar del pueblo.

Estamos conformando el nuevo ejército colombiano bajo los principios bolivarianos y repudiamos la concepción de la (Teoría de .Seguridad .Nacional.) que es la esencia de las fuerzas militares oficiales actuales.

CAPITULO II

Bloques de Frentes: Son instancias de dirección intermedia que coordinan las acciones político-militares en su área. En desarrollo de la guerra el intercambio político no cesa, esto quiere decir que se desarrollan las conversaciones, reuniones e intercambios con jefes políticos, funcionarios públicos, representantes gremiales de la comunidad, clero, dirigentes sindicales, comunales, concejales, diputados, senadores, gobernadores etc. Todas estas relaciones tienen que ser controladas por el Estado Mayor de Bloques para evitar contradicciones, pareceres o criterios de carácter puramente personal que perjudiquen planes en curso. Quienes participen en estos intercambios, deben estar **AUTORIZADOS** y cualquier compromiso tiene que ser estudiado y autorizado también.

Para las actividades anteriores no todo el mundo puede irse presentando a nombre de las FARC-EP. Su representación radica exclusivamente en el ESTADO MAYOR y el SECRETARIADO, quienes pueden delegar estas funciones. Los ESTADOS MAYORES DE BLOQUES centralizan estas actividades en sus áreas.

CAPITULO III

Principio de la Dirección Colectiva. Esto significa que los miembros de **organismos colegiados de dirección y mando**, se reúnen con el fin de examinar tanto el trabajo como los planes en desarrollo, el comportamiento de la unidad y todas las cuestiones que tienen que ver con sus responsabilidades tanto internas como del área que les corresponde. Para cada reunión se elabora orden del día con los temas a tratar, se abre la discusión de cada tema y se adoptan por **CONSENSO o POR MAYORIA** los planes tácticos, operativos etc. a que haya lugar o se imparten las ordenes e instrucciones del caso. Es posible que en medio de la reunión no todos estén de acuerdo, pero terminada la discusión (ya que no puede ser eterna) se somete, si es necesario, a votación y la determinación así tomada es obligatoria para todos, tanto para la mayoría como para la minoría que no estuvo de acuerdo. Esta se encuentra en la obligación de cumplir con el plan, la orientación o la orden así tomada, porque la minoría solo se mantiene hasta el momento de votar, de ahí en adelante, se suman a lo aprobado por mayoría como si hubiesen votado a favor.

Este principio es muy importante por cuanto que se ejerce LA DEMOCRACIA INTERNA y se aprovecha el conocimiento y la experiencia de cada mando, que permite examinar los fenómenos desde las diversas posiciones. Agotada la discusión, se TOMA LA DETERMINACION, bien porque todos estén de acuerdo con

ella, bien porque la MAYORIA defina qué hacer, cómo hacerlo y quien lo hace. De ahí en adelante es responsabilidad de los MANDOS que se ejecute la tarea. Esta forma de actuar no excluye la responsabilidad de cada uno y menos el ejercicio del MANDO UNICO inherentes al ámbito militar. Esto se comprenderá mejor cuando examinemos el artículo 14 del Estatuto y el numeral 2 de la introducción al Reglamento de Régimen Disciplinario.

En tratándose de los cuadros político-militares, por las responsabilidades adquiridas, por su experiencia, por la firmeza de sus convicciones y por su elevado espíritu de sacrificio, deben estar dispuestos a trasladarse al lugar del país que se les asigne, de acuerdo con las necesidades de la organización y el desarrollo del plan general, sin tener en cuenta ninguna consideración de orden personal, sentimental o familiar.

Artículo 6o. Aquí se establecen los requisitos para ser comandantes, además del tiempo en filas, debe poseer capacidad militar y don de mando, sin lo cual no podrían ser conductor de tropas. Son 9 los requisitos fundamentales que se deben llenar para ascender y todos ellos dependen del interés, la capacidad, el deseo de superación y el grado de compromiso con la revolución.

CAPITULO IV

Artículo 7o. Deberes de los combatientes: Son 11 los deberes más importantes de los combatientes. Y se les da el carácter de deberes porque bajo ninguna circunstancia hay excusa para ignorarlos. En la medida en que todos y cada uno de los integrantes del Ejército Bolivariano. se preocupen por ellos, tendremos una organización INVENCIBLE, como lo fueron en su tiempo los ejércitos espartanos. El enemigo teme profundamente a unidades guerrilleras revolucionarias cohesionadas política y militarmente. Esto se logra si se observan un mínimo de requisitos **INDISPENSABLES**. El cumplimiento de los mismos es objeto de verificación permanente con el fin de ayudar a su comprensión y a mejorar conscientemente la conducta de cada uno, toda vez que no se trata de una imposición arbitraria sino de una CONCEPCION y de hábitos que se van formando poco a poco.

Artículo 8o. Derechos de los combatientes. Es muy importante estudiar con detenimiento los derechos, toda vez que en ellos está contenido lo esencial a que debe aspirar cada combatiente: la solidaridad, el sentido de **IDENTIDAD** con el movimiento, los espacios para el desarrollo de la personalidad aplicados al arte de la política y la guerra, el respeto y los estímulos materiales y morales, la cultura general y la elevación del nivel ideológico y político que conjuntamente con los deberes ya reseñados, forman al combatiente integral, al transformador social que tanto requiere nuestro país.

CAPITULO V

Profesionales revolucionarios. Hay 5 aspectos que caracterizan al integrante de este Ejército Bolivariano) Su ingreso a filas es CONSCIENTE, esto quiere decir que es una determinación tomada con pleno conocimiento de causa y después de conocer y aceptar las leyes del movimiento; 2) su permanencia en filas es por tiempo indefinido hasta el triunfo de la revolución. Excepcionalmente puede ser licenciado; 3) su disponibilidad como profesional es de 24 horas al día. No se trata pues de un trabajador o empleado que puede dejar de laborar o puede cambiar de parecer cuando le de la gana. 3) El compromiso es con la revolución y con el pueblo colombiano y nace de la más íntima convicción de que se está haciendo un aporte valioso a la lucha para aliviar las tragedias de nuestro pueblo; 4) Es el fruto de la más ELEVADA CONCIENCIA DE CLASE PROLETARIA que impulsa al individuo a entregarse por completo a la revolución como la profesión más noble y sagrada que existe; 5) Su presencia es orgánica (no puede ser una rueda suelta) y político-militar, de tal manera que aporta a la elaboración y cumplimiento de los planes generales y particulares y está sometido a la más férrea disciplina político-militar.

Disciplina político-militar. En una organización de carácter civil, pueden o no cumplirse las orientaciones o mandamientos de la dirección, inclusive en un partido político como el liberal o conservador, pueden acatarse las directrices de sus jefes o instancias de dirección o no y claro que no pasa nada. Al fin y al cabo es una minoría empotrada en el poder quien toma las determinaciones en beneficio propio y no del pueblo y sus electores pueden ser o no conscientes de su actitud política. Cosa muy distinta ocurre con una **ORGANIZACION REVOLUCIONARIA** que combinando todas las formas de lucha de masas, entre ellas la VIA ARMADA, busca el derrocamiento del régimen y la construcción de un camino nuevo, democrático, pluralista que resuelva las contradicciones fundamentales de la sociedad y se encamine hacia el socialismo. Tan altas aspiraciones requieren que sus miembros estén UNIDOS FERREAMENTE en cuanto a los postulados políticos y cumplan exactamente los planes y ordenes militares que se les encomiendan por pequeñas o grandes que sean. Cuando esto no ocurre en una organización como la nuestra, el enemigo se aprovecha de ello e infringe derrotas POLITICAS Y MILITARES muy costosas para nuestro pueblo.

El papel de los cuadros dirigentes. El artículo 11 determina quienes asumen el carácter de CUADROS DIRIGENTES. Y además los hace **RESPONSABLES** ante los organismos e instancias superiores de dirección, del cumplimiento de su papel como conductores político-militares. Esto no puede considerarse en abstracto, está unido a diferentes aspectos del trabajo, como son la orientación política acertada al interior y con las masas, la organización interna y de masas, la elevación de la capacidad militar de los combatientes revolucionarios, sean o no farianos (milicias y u.s. Y lo más importante, responden por el cumplimiento del Estatuto, el Reglamento y las Normas Internas de Comando personalmente y por cada uno de sus subordinados, sean organismos o combatientes. Por lo anterior, es necesario asumir con profunda responsabilidad, abnegación y sacrificio el alto honor de ser CUADRO DIRIGENTE DEL EJERCITO BOLIVARIANO.

CAPITULO VI

Artículo 14. El Centralismo. Es un principio que está obligatoriamente unido a la democracia, pudiéramos decir que se trata de uno sólo. Que una parte no puede existir sin la otra. Sin embargo la acentuación de una u otra condición va de acuerdo con la FORMA. La vía armada, es decir la guerra presupone la prevalencia del CENTRALISMO porque mediante él se garantiza que los planes generales convertidos en planes a niveles inferiores se cumplan tal como han sido concebidos en desarrollo de la estrategia, el arte operacional y la táctica. Pero nótese como los planes generales emanan de la instancia democrática: LA CONFERENCIA. Por ello se comprende mejor cómo los organismos inferiores están sometidos a los superiores, lo que presupone tanto la verticalidad como el CENTRALISMO. El centralismo también presupone un SOLO CENTRO DE DIRECCION Y MANDO UNICO.

CAPITULO VII

Del régimen interno general. Son las normas de comando que RIGEN para todo el movimiento fariano y para cada uno de sus integrantes y que determinan UNA SOLA DISCIPLINA MILITAR, de obligatorio cumplimiento, lo cual permite a la vez, la unidad en los procedimientos y la instrucción militar. Los Estados Mayores de Frente, se basan en el régimen interno general, para determinar el **particular** para su unidad, según las circunstancias y el medio ambiente operacional, todo lo cual es válido para la ciudad y el campo.

CAPITULO IX

Del Himno y del emblema. A lo largo de la historia de la humanidad, los movimientos revolucionarios, en medio del fragor de los combates han entonado himnos que sintetizan poéticamente su origen, la razón de su lucha y los intereses que defienden. En medio de la insurrección protagonizada por los obreros de Francia, (Comuna de París) nació lo que hoy conocemos como LA INTERNACIONAL que es el himno de todos los explotados del mundo. De igual manera nosotros hemos plasmado en un himno la historia de nuestro pueblo

desde la gesta comunera y bolivariana hasta nuestros días y exaltamos la voluntad inquebrantable de luchar hasta el final por los objetivos que nos hemos propuesto de libertad y justicia social. Y el emblema que aparece en la carátula es la identificación del movimiento, por el es reconocido e **identificado** por amigos y enemigos, por ello se acostumbra en todas las publicaciones, en la propaganda y en la bandera.

6

REGLAMENTO DE REGIMEN DISCIPLINARIO

Introducción

1. La disciplina proletario-militar. El surgimiento del proletariado se dio entre otras condiciones bajo la más estricta disciplina laboral que los obligó a formar ejércitos de hombres y mujeres concentrados en grandes edificaciones fabriles, con horarios exactos de entrada y salida y mediante la distribución de labores precisas para cada sección y para cada obrero, bajo la supervisión de capataces y jefes de personal que exigían el más riguroso cumplimiento de todas las tareas. Esta forma de vida fue creando la conciencia de la disciplina laboral proletaria y la socialización del trabajo; despertó la solidaridad y el sentido de unidad de los trabajadores y los identificó como **CLASE**. Posteriormente esta clase desarrolló su propia ideología y con la misma férrea disciplina salían a protestar, organizaban una huelga o un paro, todo lo cual les permitió enfrentar a los patronos y abrió el camino hacia un futuro mejor mediante la organización y la lucha de clases que se desarrolla y en la cual hacen clara diferencia con la burguesía, sus explotadores. La disciplina así concebida es pues consciente, firme y seria.

Nosotros hacemos parte de la CLASE PROLETARIA. Por ello hablamos de la disciplina proletaria, es decir consciente, férrea, tenaz, individual y colectiva y como somos herederos de sus mejores jornadas de lucha contra el régimen capitalista que la explota y humilla, nos alzamos en armas por sus intereses y por ello además de ser proletaria, la disciplina adquiere el carácter de militar porque sin ello no podría darse la confrontación armada con el enemigo. La guerra es el choque de hombres en armas, por eso exige una disciplina adecuada al combate para obtener la victoria.

La disciplina militar cuartelaria del ejército burgués asume su propio contenido de CLASE, es decir que se impone brutalmente y se obliga mediante ella al enfrentamiento armado, pero en defensa de los intereses de la BURGUESIA. Esto genera contradicciones entre la alta oficialidad y los soldados regulares pues la extracción de estos es PROLETARIA y no ven ningún porvenir en arriesgar su vida por nada, sienten que están traicionando sus propios intereses clasistas.

2. Mandar y obedecer. El atributo más importante de la disciplina militar consiste en MANDAR y OBEDECER y por tanto obliga al subalterno y organismos inferiores. No es opcional. Esta condición crea como es natural la unidad y cohesión política que permiten al mando hacer cumplir las tareas que requiere el desarrollo de los planes.

4. Revolucionario integral. Es aquel que tiene clara la estrategia (programa) de su PARTIDO POLITICO y las tácticas (línea) para llevarlo a la práctica. Además actúa conforme a la estrategia, el arte operacional y la táctica militares.

5. Ejército del pueblo. Ya vimos como la disciplina proletaria tiene su origen y desarrollo en la aparición y fortalecimiento del proletariado y su conciencia de clase, de ahí que su ejercicio en defensa de estos intereses, conduce a la UNIDAD con las masas populares para realizar los cambios fundamentales que requiere el país.

6. Teoría de la seguridad nacional. La lucha de clases se desarrolla en todos los países del mundo y entre los países. Hoy existe un grupo de siete (Estados Unidos, Inglaterra, Francia, Japón, Canadá, Suiza y Alemania) que superan a los 180 restantes en cuanto a su economía y desarrollo e IMPONEN el intercambio comercial y de capitales (préstamos), la explotación de las materias primas, la explotación de la mano de

obra y de los pueblos en general. Sin embargo y a pesar de la caída de algunos modelos equivocados del socialismo, la lucha de clases no se detiene y se dirige a cambiar el régimen capitalista. Este cambio quiere ser impedido a toda costa por los imperialistas que tienen en EE.UU. su principal exponente político-militar para ello. En consecuencia la **TEORIA DE LA SEGURIDAD NACIONAL**, es la estrategia a aplicar y consiste en **DESARROLLAR LA GUERRA** dentro de cada país contra los trabajadores y los sectores democráticos de la sociedad como si se tratara de ENEMIGOS DE EE.UU. Las fuerzas armadas oficiales dentro de cada país sometido, actúan como si fueran tropas GRINGAS contra su propio pueblo, crean los grupos paramilitares y asesinan en campos y ciudades a todos los que se atrean a criticar el régimen nacional o los intereses de los capitalistas nacionales e internacionales. Mediante esta guerra que hoy denominados en Colombia como la **GUERRA SUCIA**, se persigue, tortura, encarcela y se mata a dirigentes populares, sindicales, comunales, políticos de izquierda, comunistas, socialistas etc. LA TEORIA DE LA SEGURIDAD NACIONAL se ha elevado a CONCEPCION DE ESTADO, es decir que éste se afianza y se mantiene sobre la base de cumplir la estrategia señalada. Para los ejecutores de esta teoría, cualquiera que proteste es subversivo, comunista, delincuente, bandido y ahora NARCOTRAFICANTE que atenta contra las instituciones y por ello hay que eliminarlo, someterlo.

Contra lo anterior se levanta una fuerza también militar pero REVOLUCIONARIA, con una disciplina proletaria, como lo dijimos, que la haga INVENCIBLE. Esta fuerza son el Ejército Bolivariano. Y esa disciplina es del Ejército Bolivariano. Y una de sus máximas aspiraciones es derrotar la TEORIA DE LA SEGURIDAD NACIONAL.

En consecuencia el Reglamento de Régimen Disciplinario, su estudio y aplicación en la práctica, es la herramienta mediante la cual se forman los COMBATIENTES REVOLUCIONARIOS FARIANOS, llamados a combatir contra la guerra sucia y la mencionada Teoría de la Seguridad Nacional. Somos el **EJERCITO BOLIVARIANO**, es decir un ejército de **NUEVO TIPO**, de CLASE y su disciplina FIRME Y CONSCIENTE no puede estar sometida a la pusilanimidad, la vacilación, la flexibilidad, que llevan a su desconocimiento y violación.

CAPITULO I

Las faltas graves presuponen la **INTENCION** de causar daño y se encuentran divididas en las que corresponden a PRIMERA INSTANCIA y SEGUNDA INSTANCIA. Esto quiere decir que las primeras son de más gravedad que las segundas.

Las faltas leves presuponen la carencia de **INTENCION** para causar daño.

Luego viene la definición de **DELITOS** (artículo 3o). Esto indica que no se trata de faltas sino de una **CONDUCTA** que requiere un CASTIGO SUPERIOR de acuerdo con la gravedad de la misma y el PELIGRO que entraña para el movimiento.

Hay que anotar que la mayoría de sanciones y penas tienen el carácter FORMATIVO de la personalidad del combatiente, para hacerlo mejor, para que reconozca sus errores, los evite en el futuro y se convierta en hombre EJEMPLAR dentro y fuera de la organización militar.

CAPITULO II

La obediencia debida. Los mandos expiden órdenes. Estas no se encuentran revestidas de ningún protocolo ni cortesía zalamera, tampoco equivalen a un ruego o a pedir un favor. Deben ser directas, sencillas, de fácil comprensión, sin rodeos.

Es muy importante tener en cuenta que la responsabilidad del acto ordenado recae exclusivamente en quien emite la orden y no en quien la ejecuta. Por ello ningún subordinado puede negarse a cumplirla, por absurda que le parezca. Sin embargo, en caso de que el acto a ejecutar implique la comisión de un delito de los señalados en el régimen disciplinario (no en las leyes y códigos burgueses) el subordinado así se lo manifiesta al superior y le solicita la orden por ESCRITO. Pero **DEBE CUMPLIRLA**. Esta forma de actuar exime de responsabilidad a quien cumple la orden.

El subordinado también puede pedir **ACLARACION** de la orden, en caso de ser confusa o tener aspectos que no entienda. Esto en el momento de recibirla. Después no tiene **NINGUNA EXCUSA** para demorar su cumplimiento, no cumplirla, cumplirla a medias o mal.

NORMAS INTERNAS DE COMANDO

Introducción

Las **Normas Internas de Comando**, unifican el criterio de comandantes y guerrilleros en cuanto a la disciplina, que es una sola para toda la organización y se ocupan de la vida militar propiamente dicha.

Hay que destacar que **TODA ACTIVIDAD** individual y colectiva está sometida a un **PLAN MILITAR** para que nadie ande por ahí inventándose procedimientos que puedan constituir faltas o pongan en riesgo la seguridad de la organización o de los combatientes individualmente considerados. Nótese al respecto cómo es la vida en un campamento, donde toda actividad por pequeña que sea, está prevista en el orden del día y toda novedad que se presente debe anotarse en la minuta y donde todo el mundo debe comunicar qué va a hacer, o qué está haciendo, hasta el hecho de ir a los huecos, al baño etc.

Lo anterior tiene su razón de ser, pues cada comandante, empezando por el de escuadra o U.T.C. tiene la obligación de saber **EXACTAMENTE** donde están sus tropas y responderle al mando superior en el momento preciso y oportuno que le pida información al respecto. Repetimos: **NINGUNA PERSONA y NINGUNA ORGANIZACION FARIANA**, son RUEDAS SUELTAS, todas obedecen a PLANES en las tareas grandes o pequeñas y a cualquier hora del día o de la noche deben estar en **ABSOLUTA DISPONIBILIDAD** de los mandos. No de otra manera puede concebirse una ORGANIZACION MILITAR REVOLUCIONARIA.

Generalmente nada puede hacerse inclusive, sin permiso del mando: descansar, descargar el equipo, ir a los chontos, salir de la formación, quitarse las botas, remendar la ropa, etc. Todo tiene que contar con el visto bueno del mando, sólo así éste puede garantizar el cumplimiento de los planes militares y la **SEGURIDAD** de los combatientes bajo sus ordenes.

En algunas ocasiones, por ejemplo, no puede hacerse ruido, hablar, moverse etc. Y todo esto corresponde al ámbito militar y a la disciplina de obligatorio cumplimiento.

No sobra advertir que los miembros de este EJERCITO BOLIVARIANO. y sus organizaciones urbanas están sometidos, como cualquiera otro, a los documentos aquí analizados incluyendo el R.P.U.

REGIMEN PARTICULAR URBANO

Qué es el R.P.U. El numeral 32 de las Normas Internas de Comando, ordena que sobre la base del Régimen Interno General, cada Frente elabore el Régimen Interno Particular para su funcionamiento. Esto previendo el hecho de la variación del medio ambiente operacional en que actúa cada unidad guerrillera. Por ejemplo es muy diferente el R.I.P. para un Frente rural a un Frente Urbano, por cuanto que su forma de actuar, su ubicación, la ubicación del enemigo, los objetivos, la población, difieren entre sí por múltiples razones de orden geográfico, social, de comunicaciones, de producción, concentración, logística, disposición de combate y maniobra, duración de las acciones, retaguardia y medios.

El R.P.U. se ha elaborado con base en la experiencia y en la necesidad de preservar la organización, garantizar su accionar y desarrollar los planes que corresponden, dentro de los lineamientos estratégicos, operacionales y ajustando la táctica a la forma particular de combatir al enemigo en la ciudad.

De tal manera que el estudio, la práctica y la vigilancia sobre el cumplimiento de estas normas para la vida de los revolucionarios que actúan en la ciudad, es indispensable y debe producir un cambio de actitud de tal naturaleza en cada militante urbano, que se conviertan en costumbre, en **HABITO diario**.

Y claro, en la medida en que la guerra se haga más intensa; en la medida en que la combinación de las diversas formas de lucha adquieran cierta combinación y se acerque el momento de la **INSURRECCION ARMADA** de las masas, especialmente en las ciudades, habrá la necesidad de ajustar el R.P.U. a la situación que se esté presentando para lo cual es menester prepararse permanentemente.

Recordemos que la flexibilidad y el liberalismo en el cumplimiento de estas normas son de carácter **MORTAL**. Aquí sucede exactamente como al explicar las normas de seguridad en el manejo de una granada o pistola, si no se cumplen hay peligro de muerte inminente. El enemigo, en este caso invisible en la mayor parte del tiempo, es **IMPLACABLE** contra los guerrilleros urbanos, quienes muchas veces no están en condiciones de repeler su ataque por encontrarse en inferioridad de condiciones (solos, desarmados, encerrados en una casa, metidos en un carro, en una cafetería, en una calle sin salida etc).

La observancia de estas normas de conducta, ayudan a la adquisición de DISCIPLINA, FIRMEZA, ASTUCIA y SERENIDAD, a fin de preservar a los combatientes y cuadros revolucionarios que trabajan en tan difíciles circunstancias. El resultado tendrá que ser mejores y mayores acciones contra el enemigo y el cumplimiento de los planes.

**FRENTE 57 YAIR BERMUDEZ - EJERCITO BOLIVARIANO
MONTAÑAS DE COLOMBIA**